

San Antonio de Areco, 14 de mayo de 2020

**CORRESPONDE A EXPTE. 87/2020**

**Resolución N° 117/2020**

**VISTO**, la necesidad del dictado de normas relativas a las actividades académicas de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, en el marco de las medidas excepcionales dispuestas por la Emergencia Sanitaria COVID 19, donde se ha dispuesto el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (CS) N° 184/2020 se aprobó el "Programa de Sistema de Consultas, Tutorías Académicas y Talleres" de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco para el año 2020.

Que por el artículo 1° de la Resolución de Rector N° 54/2020 se dispuso la adecuación de las actividades curriculares y extracurriculares de carácter presencial, previstas en el calendario académico vigente, que debían desarrollarse en las dependencias de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco.

Que a tales efectos se consideró necesario y oportuno generar protocolos de actuación que permitieran considerar y aplicar métodos y medidas de enseñanza virtual, sin que ello implique adoptar el mecanismo de la Educación a distancia como forma de enseñanza, a través de las cuales se pudieran adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el ámbito de esta Universidad Nacional.



Que en orden a tal determinación, corresponde asegurar el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de los procesos académicos y administrativos que se lleven a cabo en el ámbito del Programa de Sistema de Consultas, Talleres Académicos y Talleres tendientes a garantizar la calidad, la innovación y la inclusión en la enseñanza, entre los que se comprende el dictado de clases, mientras se mantengan las disposiciones sanitarias dispuestas.

Que la competencia del Rector para dictar la presente resulta del inciso 1 del artículo 84 y concordantes y punto XIV de las Bases y Principios del Estatuto.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el Protocolo para Tutores del "Programa de Sistema de Consultas, Tutorías Académicas y Talleres", que corre agregado como Anexo I de la presente.

**Artículo 2º:** Poner en conocimiento del Consejo Superior el dictado de la presente resolución en los términos del inciso 9 del artículo 84 del Estatuto Universitario.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.



**Dr. Jerónimo E. Ainchil**  
Rector

Anexo I

Resolución N° 117/2020

Programa de Tutorías | Apoyo y seguimiento de alumnos

Protocolo para Tutores

Dispositivo de educación virtual por causa de la suspensión de clases presenciales en la  
UNSAaA

**Fundamentación**

El "Programa de ingreso, permanencia y egreso con calidad de los estudiantes", RES. N° 111/2016, señala la importancia, por un lado, de que el estudiante sea capaz de desarrollar un aprendizaje significativo y potenciador a lo largo de un proceso de formación integral que le permita desarrollar la capacidad para un aprendizaje a lo largo de toda su vida y, por otro, de generar instancias institucionales que permitan mejorar las posibilidades de ingreso, permanencia y egreso.

En vistas de ello y teniendo en cuenta el marco de las medidas excepcionales dispuestas por la Emergencia Sanitaria COVID 19, se consideró pertinente generar protocolos de actuación que permitieran el desarrollo e implementación de estrategias de enseñanza virtual, sin que ello implique adoptar el mecanismo de la Educación a Distancia como forma de enseñanza.

En efecto, en el "Dispositivo de trabajo de educación virtual por causa de la suspensión de clases presenciales" (Resolución N° 64/2020) la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, a través de la Secretaría Académica, se compromete a asegurar y/o contribuir al desarrollo de los procesos académicos y administrativos que se lleven a cabo en el ámbito de la misma, y al dictado de clases, para que los docentes y los alumnos puedan contar con el



apoyo necesario en todas las etapas y dimensiones, tendientes a garantizar la calidad, la innovación y la inclusión en la enseñanza.

En este marco, es muy importante que los alumnos de la Universidad puedan contar con el acompañamiento académico de tutores para favorecer su trayectoria formativa en el contexto de educación virtual. Por ello se considera pertinente convocar en esta propuesta a los tutores que participaron del Programa de Tutorías en el Curso de Formación para la Vida Universitaria (CFVU) y ediciones anteriores del Programa, a los ayudantes alumnos concursados durante el año 2019, e incorporar a alumnos avanzados y referentes de las carreras.

### **Objetivos**

- Detectar las problemáticas que influyen directa o indirectamente en el desempeño de los alumnos, en el contexto de la educación virtual aplicada por la emergencia sanitaria.
- Apoyar al estudiante en la adaptación a la modalidad virtual de la enseñanza y orientarlo para que resuelva los problemas que puedan surgir en este contexto para fortalecer la continuidad en su proceso de formación.
- Contribuir en la calidad del proceso de formación de los alumnos, desde los aspectos tecnológicos y académicos.
- Fortalecer las competencias de los alumnos en el uso de herramientas virtuales.
- Fomentar en los alumnos el desarrollo de capacidades de autoaprendizaje con el propósito de contribuir en el desempeño en su proceso formativo.



- Favorecer la retención de los alumnos en el ámbito de las carreras, en la coyuntura de la emergencia sanitaria.
- Orientar a los alumnos en los procesos propios de la vida universitaria.

**Actividades:**

El Programa de Tutorías contiene una serie de actividades necesarias para poner en marcha y sostener el apoyo y acompañamiento de los alumnos durante sus trayectos educativos en el contexto de la emergencia sanitaria, fundamentalmente en los primeros años. En este sentido se enuncian:

**CONVOCATORIA DE TUTORES:**

1. Identificar los potenciales tutores con capacidades tecnológicas para el desarrollo de las tutorías, y fortalecer la capacitación específica requerida para ello.
2. Identificar en el claustro estudiantil alumnos avanzados con vocación de transmitir conocimientos para el desarrollo de las tutorías en este contexto; se fortalecerá la capacitación específica requerida para ello.
3. Informar y asesorar a los tutores convocados acerca de las estrategias de la adaptación del Programa y la utilización de medios electrónicos y plataformas virtuales para el intercambio de tareas y materiales de estudio.



## INTERACCIÓN CON ESTUDIANTES

1. Identificar las dificultades de los alumnos, a través de la consulta con los docentes, la Secretaría Académica, la Coordinación de Bienestar Universitario o los mismos alumnos.
2. Establecer contacto a través de canales y/o espacios de comunicación virtual, utilizando plataformas educativas y herramientas de mensajería, videoconferencia o llamadas telefónicas, para subsanar la dificultad identificada.

## ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO

La Secretaría Académica ha previsto diferentes estrategias, de acuerdo al perfil de las asignaturas:

1. **Ciencias Naturales y Exactas:** Los tutores de las asignaturas transversales que integran el Departamento de Ciencias Naturales y Exactas - Área de Matemática, Física, Biología y Química- deberán: 1) atender las dificultades académicas de los alumnos; 2) asistir a los equipos docentes en los espacios virtuales respectivos; 3) orientar las intervenciones respecto de las demandas pedagógicas específicas de los alumnos; y, 4) abordar las consultas de éstos a través de diversas estrategias, acordadas previamente con el equipo docente a cargo de la asignatura. Por otro lado, deberán realizar el seguimiento de los niveles de participación de los estudiantes para detectar tempranamente posibles deserciones.
2. **Otras disciplinas:** Los tutores de las asignaturas que integran los otros Departamentos de la Universidad - Ciencias Sociales, Ingeniería y Tecnología. y Humanidades- deberán: 1) identificar las dificultades inherentes a la trayectoria universitaria en general de los alumnos, y relacionarlas con las propias de las carreras;



2) asistir a los equipos docentes en los espacios virtuales respectivos; 3) orientar las intervenciones respecto de problemáticas académicas a través de un trabajo coordinado con Secretaría Académica, los Coordinadores de carreras, la Coordinación de Bienestar Universitario y el equipo docente de la asignatura.

Por otra parte deberán:

1. Completar los instrumentos de seguimiento de la trayectoria de los alumnos en el marco de la educación virtual, elaborados por la Secretaría Académica.
2. Elaborar informes en el que se detallen datos relevantes respecto de la actividad académica de los estudiantes y las dificultades que afrontan al iniciar los estudios universitarios.
3. Colaborar con el equipo docente y la Secretaría Académica en el desarrollo del material a utilizar en las tutorías.
4. Generar los insumos para evaluar los resultados obtenidos de manera quincenal y colaborar con el equipo docente en la elaboración de los informes. Esto permitirá definir nuevas acciones estratégicas para el trabajo tutorial y medir la trayectoria de avance general de los objetivos planteados.

#### RESULTADOS ESPERADOS

- Mejorar el desempeño en el proceso formativo de los estudiantes en el contexto virtual, a través del desarrollo de capacidades de autoaprendizaje.
- Mejorar la metodología de estudio de los estudiantes en relación a las exigencias de los estudios universitarios en el contexto de la virtualidad.
- Mejorar la inserción, retención y permanencia de los alumnos a la vida universitaria, en un contexto de educación virtual.



